

Rutas de transporte público deben realizarse en paradas autorizadas



FOTO: Archivo

San José del Cabo, Baja California Sur (BCS). Con la finalidad de hacer cumplir los lineamientos y obligaciones previstos en la ley vigente, así como ejercer acciones encaminadas al ordenamiento vial y de la red de transporte público, el titular de la **Dirección Municipal de Transporte del XIV Ayuntamiento de Los Cabos**, Omar Torres Orozco, señaló por medio de un boletín de prensa que, el ascenso de pasajeros para las diferentes rutas que ofrecen el servicio, debe realizarse únicamente en **paraderos autorizados**.

Indicó que lo anterior está dentro de los términos de la **Ley**

de Transporte para el estado de Baja California Sur, en su artículo 35, referente a las obligaciones para los concesionarios del **transporte público** y es importante ya que envuelve además, una cuestión de **seguridad** para los usuarios del servicio y una obligación de choferes y concesionarios.

'Con base en la Ley de Transporte de Baja California Sur los concesionarios deben acatar los compromisos con la ciudadanía, precisamente uno de ellos es ser respetuosos de los paraderos que están establecidos dentro del reglamento, pero, también es un tema de cultura ciudadana, en el sentido de hacer las paradas en las áreas oficiales, expuso Torres Orozco.

Para finalizar, el boletín de prensa recalcó que, el titular de la **Dirección Municipal de Transporte** mencionó que dentro de las reuniones que se realizan con representantes del sector transportista en el municipio se instruye a que se cumpla con los lineamientos y obligaciones que la ley establece.